



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, junio diecisiete de dos mil veintidós

PROCESO: Verbal Sumario – Desafectación a vivienda familiar
DEMANDANTE: David Enrique Abaunza Ayala
DEMANDADA: Mónica Andrea García Gil
RADICADO: 05001-31-10-011- 2022-00251 -00
INSTANCIA: Única
DECISIÓN: Incorpora constancia de notificación

Incorpórese al proceso la constancia de la notificación personal efectuada a través de mensaje de datos a la dirección electrónica enunciada en el escrito inicial de la demanda, tal como lo establece el art.8 de la ley 2213 de 2022.

Toda vez que la parte actora, aporla constancia de envío de la notificación personal, realizada por la parte actora a la demandada mediante correo electrónico, mensaje de datos enviado el 13 de junio de 2022, al correo andreia.7819@hotmail.com, la cual tuvo cabal cumplimiento con constancia de recepción de comunicación electrónica del administrador de correo POSTMASTER, herramienta que proporciona la confirmación de recibo del mensaje.

Permanezca el proceso en secretaria corriendo el término del traslado respectivo, vencido este, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac8c3ed0e3258ef0a763d1e4db1d904bea20b944f313f64464f8ed1b55aa13a**

Documento generado en 17/06/2022 05:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>